

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION:	11001-33-35-013-2015-00601
DEMANDANTE:	SABINA TOLOSA MANTILLA y JOHN HERIBERTO VELANDIA TOLOSA
DEMANDADO:	UGPP
ASUNTO:	SOLICITUD DE CONSECUTIVO-EJECUTIVO

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante el 1º de junio de 2021, al correo electrónico de este juzgado dentro del proceso de la referencia, respecto al cual se está solicitando la ejecución de la sentencia, sin que se hubiese ingresado el mismo al sistema como un proceso ejecutivo para que se le asignara número de radicación por tratarse de una controversia diferente, el Despacho solicita a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos, con el fin de que se registre en el sistema como un proceso ejecutivo, asignándole número de radicación y se efectúe el reparto a este Despacho Judicial.

CÚMPLASE.

**YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZA**

Firmado Por:

**Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5704837a508986938701c4a2c750992335ed65fedfb5dfb1310a7f408e8cb0ac**

Documento generado en 27/10/2021 09:28:27 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**